

BIBLIOGRAFIA

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL COMERCIO EXTERIOR DE MEXICO

ESTADO EN QUE SE HALLA LA INVESTIGACION

CUATRO son, hasta hoy, los volúmenes publicados en la Colección documental que patrocina el Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A. He aquí los títulos: I.—El comercio de España y sus Indias; II.—Controversia que suscitó el comercio de Nueva España con los países extranjeros (1811-1821); III.—Los industriales mexicanos y el Comercio Exterior (1848-1852), y IV.—El comercio exterior y su influencia en la economía de la Nueva España (1793).

Están, además, imprimiéndose otros dos volúmenes más cuyos títulos son: V.—Las relaciones comerciales entre México y Cuba (1810), y VI.—La promoción de las relaciones comerciales entre México y EUA, por don Matías Romero.

Por último, están en proceso de investigación los siguientes temas:

a) La expulsión de los españoles y el comercio exterior de México; b) Las relaciones comerciales entre la Nueva España y el Perú, y c) Las relaciones comerciales entre la Nueva España y Filipinas.

* * *

Hecha esta enumeración, vamos a referirnos a la importancia de tres volúmenes, ya que no sería posible, en las cuartillas de un artículo, tratar de todos, por más que lo hiciéramos con la mayor brevedad. Nos vamos a limitar, pues, a los volúmenes IV y V (éste último todavía en prensa) y al que desarrollará el tema relativo a la expulsión de los españoles y el comercio exterior de México, cuya investigación está lo suficientemente avanzada para afirmar que probablemente constituirá el volumen VII.

El volumen IV, el titulado El comercio exterior y su influencia en la economía de la Nueva España (1793), está integrado por tres documentos suscritos el uno por el Virrey Revillagigedo, otro por el oidor Beleña y el tercero por el comerciante Murphy. Tales documentos fueron seleccionados del enorme acervo que se fue formando con los estudios que, por orden o invitación del Virrey, se hicieron, con el objeto de discernir, con la mayor claridad, acerca de la influencia que pudo haber tenido, en la economía de la Nueva España, la nueva política que iba poco a poco liberando al comercio de las trabas a que está sometido desde el siglo XVI.

Estos tres documentos, pero principalmente los suscritos por Revillagigedo y por Beleña, no sólo son importantes por las noticias que contienen, acerca del desarrollo del comercio exterior en el último tercio de siglo, a partir de 1765, sino porque constituyen un cuadro de la economía de la Nueva España en esa época, tan valioso como el que trazara después el Barón de Humboldt, tal como observó las cosas en los años de 1803 y 1804.

No creemos exagerar si afirmamos que los datos consignados en este volumen IV contribuyen a confirmar la idea de que la segunda mitad del siglo XVIII fue el teatro de una profundísima transformación económica de la Nueva España, que si la calificamos con la terminología de hoy, tendríamos que llamarla revolucionaria, en la más genuina acepción de la palabra, ya que modificó profundamente la distribución de la utilidad comercial, en una economía, como la novohispana, a donde la única clase que estaba en condiciones de acumular beneficios fuera del clero, era la de los comerciantes.

Véase, en efecto, como contrasta Beleña la condición de los comerciantes que medraban dentro de la etapa monopolista del sistema de flotas, con la de quienes irrumpieron en la actividad comercial, una vez que aquel sistema quedó abolido.

Refiriéndose Beleña a los grandes comerciantes que se beneficiaban con el sistema de flotas, dice (párrafo 128):

“Esta sola clase eran los comerciantes acaudalados de México, porque casi únicamente ellos compraban toda su carga (de la flota), no siéndoles fácil a otros ir a Xalapa, mantenerse allí el largo tiempo de la feria, ni en esta hacer sus vastas negociaciones, que comúnmente ninguna bajaba de cien mil pesos, y muchas ascendían a medio millón, un millón, dos o más millones, en tal conformidad, que algunas flotas (cuyo total valor era de diez y seis a veinte millones de pesos) solían levantarse por diez, doce o veinte comerciantes ricos.”

Y al describir la radical transformación del sistema, agrega en el párrafo 131:

“Y como ahora los hacen (los viajes) allí (a Xalapa) o a Veracruz aun los poco acaudalados, a comprar por sí mismos, cuanto respectivamente necesitan para su giro, sin más detención acaso que la de dos o tres días, consiguiendo de este modo los comerciantes foráneos llevar brevemente y en derecho, a sus casas, los efectos; libertarse de pagar la alcabala que aquí se les cargaba, y no contribuir a los comerciantes ricos de México con sus antiguas exorbitantes ganancias, sub dividiéndose éstas en los muchos comerciantes que hay en todo el reino, y aun en bastantes de los de esta capital, que asimismo van a

hacer sus negociaciones personalmente, girando, sin dependencia de nadie, con cuyo motivo u otros de los buenos efectos que ha producido el comercio libre, es notorio que hay aquí ahora duplicado y aun triplicado número de almacenes y tiendas de mercaderías, que en tiempos de flotas, verificándose igual respectivo aumento en las demás poblaciones del reino, y así puede V.E. numerarme entre las pocas personas que piensan que, lejos de haberse disminuído y debilitado el comercio en esta América, se ha aumentado y vigorizado, y que, aunque por muy subdivididas las ganancias, no se hacen tan visibles, es la suma o total de ellas mucho mayor de lo que eran en tiempos pasados."

Destruído el monopolio comercial, los beneficios acumulados a su sombra, se encaminaron hacia el fomento de la agricultura y de la minería. He aquí como Beleña describe tan importante fenómeno en el párrafo 178:

"El (incremento) igualmente experimentado en la agricultura y minería, debe atribuirse, en mucha parte, a que, faltando a los comerciantes ricos de México la ocasión de emplear sus caudales en tan cuantiosas compras como hacían en las flotas, vemos invertirlos en las de haciendas de campo y habilitar minas: de cuyas dos negociaciones, y especialmente de la última, se abstendían antes de tanto grado, que bastaba saber la emprendiese alguno para reputarlo entre los comerciantes de crédito por de muy poco o ninguno: estando ahora los del mayor (crédito) dedicados a unas y otras con tan notorio como increíble empeño."

Estos puntos de vista de Beleña los hizo suyos Revillagigedo y los extremó al punto de aconsejar el control del desarrollo de la industria novohispana, para garantizar los intereses de la metropolitana.

* * *

El volumen V sobre Las relaciones comerciales entre México y Cuba (1810), contribuye a matizar mejor el papel que desempeñó en el propósito de relajar las prohibiciones que había para el intercambio comercial entre las colonias españolas de América y los países extranjeros. La publicación de los documentos contenidos en este volumen, era necesaria, porque sin su lectura podríamos tener la idea de que los comerciantes de Veracruz siempre fueron partidarios del libre intercambio comercial (ver el Vol. II, titulado Controversia que suscitó el comercio de Nueva España con los países extranjeros (1811-1821), y esto no es verdad, pues para llegar a ello (1818) y formular la tesis correspondiente, por boca de Florencio Pérez y Comoto, fue necesario llegar previamente a la evidencia de que la Metrópoli y las autoridades novohispanas, eran incapaces de contener el ímpetu comercial de los habaneros, empeñados en el designio de abrir el puerto de Veracruz a las mercaderías extranjeras.

Interrumpido el comercio de España con sus colonias americanas, por los riesgos creados, en el Atlántico, por la guerra europea que desató la Revolución francesa, la Metrópoli ibera se vio en la necesidad de autorizar, en el año de 1797, el tráfico comercial de sus posesiones de este Continente, con los países neutrales y, consecuentemente, con EUA. Así empezó a fluir el alud de mercancías no españolas que se vació en Cuba, hasta convertirla en un gigantesco depósito de los exportadores norteamericanos, tan importante o más que lo era Jamaica para los ingleses, como base para sus operaciones comerciales contrabandistas en América.

Es verdad que la autorización para importar mercancías extranjeras de 1797, se derogó en 1799, pero para entonces los contactos comerciales entre Boston principalmente y La Habana, ya eran tan estrechos que ni la más celosa vigilancia fue incapaz de romper.

El aspecto más importante de la documentación, es el que exhibe la determinación tomada por autoridades y comerciantes cubanos, por sí y ante sí, en el sentido de que, aun pasando por encima de las prohibiciones más expresas y categóricas, tendrían que comerciar con EUA único país que estaba en condiciones de comprar toda la producción azucarera de sus ingenios. Así lo hicieron, a ciencia y paciencia de las autoridades españolas, que nada se atrevieron a hacer para impedirlo y antes se prestaron a autorizar la reexportación de aquellas mercancías procedentes de España y consignadas a Cuba, que no hubieran podido venderse en su totalidad en la isla. Tal autorización fue, por decirlo así, el desaguadero a través del cual se vaciaron en Veracruz torrentes de mercancías norteamericanas, so pretexto de que eran los residuos no vendidos en Cuba de las importaciones hechas desde España.

* * *

La expulsión de los españoles y el comercio exterior de México es el tema de otro de los volúmenes próximos a publicarse. Si excluimos a los contemporáneos (Zavala, Alamán, Bustamante, Tornel, Mora, etc., etc.) el tema de la expulsión de los españoles y sus consecuencias económicas, ha estado excluído del interés de los historiógrafos de la segunda mitad del siglo XIX y de lo que va corrido del XX. Ahora bien, habiendo acarreado la expulsión una descapitalización gigantesca; siendo el comercio la única fuente de acumulación capitalista en nuestro país, hasta hace tres décadas, y habiendo sido substituídos los comerciantes españoles por ingleses, franceses y norteamericanos, pocos medios tenemos para explicarnos el desarrollo del comercio exterior y aun la evolución de la economía nacional si no meditamos a fondo en el fenómeno de la expulsión de los españoles. A suscitar tal meditación se encamina este volumen de documentos.